

## Objetivos del programa de vigilancia PREXOR

Author : leonardoparadavalencia@gmail.com

### Objetivos del PROGRAMA DE VIGILANCIA (SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS OCUPACIONALMENTE A RUIDO)

A) Objetivos.

La empresa en su **Sistema de Gestión** debe especificar el **objetivo general** y **objetivos específicos**, los cuáles deben señalar explícitamente el propósito que se quiere lograr, centrado en la prevención del efecto del ruido sobre la audición e incluyendo para tal fin la medición y evaluación de cada **puesto de trabajo susceptible de ser evaluado** (puesto de trabajo susceptible de ser evaluado es aquel donde el NPSeq SCREENING es mayor o igual a **80 dB(A)**), y en función de los resultados de dicha evaluación, la implementación de **medidas preventivas y de control** así como el **monitoreo de la salud auditiva** de los trabajadores.

En función de la realidad de cada empresa, ésta podrá omitir la propuesta expresada a continuación, declarando sus propios objetivos que den cuenta de la protección de la salud auditiva de los trabajadores expuestos con riesgo de contraer **HSNL (Hipoacusia Sensori neuronal Laboral)**, sean éstos objetivos generales o específicos.

Ejemplo:

---

#### Objetivo General:

Proteger la salud auditiva de nuestros trabajadores expuestos ocupacionalmente a ruido en la empresa \_\_\_\_\_, a través de la elaboración e implementación de un **Sistema de Gestión**, con el propósito de planear, ejecutar, controlar y evaluar todas aquellas actividades en donde se deba vigilar la exposición a ruido ocupacional en los puestos de trabajo, con la finalidad de prevenir la aparición de **HSNL**.

#### Objetivos Específicos:

- Instaurar dentro de la empresa una cultura preventiva sobre la prevención de la HSNL o pérdida auditiva de origen laboral.
- Establecer un programa coordinado, con apoyo de su OAL, en temas de prevención e

- higiene ocupacional para trabajadores expuestos ocupacionalmente a ruido.
- Velar por la realización de la vigilancia ambiental a los trabajadores en los lugares de trabajo que están expuestos ocupacionalmente a ruido, a cargo de la entidad evaluadora, para:
    - Determinar los niveles de exposición a ruido de los puestos de trabajo.
    - Como empresa, adoptar oportuna y eficazmente las medidas de prevención y/o control, según corresponda, recomendadas por dicha entidad, de acuerdo a la periodicidad establecida por las evaluaciones ambientales.
  - Velar por la realización de la vigilancia a la salud auditiva, por parte de su OAL, en los trabajadores expuestos ocupacionalmente a ruido que igualen o superen los Criterios de Acción, para detectar y prevenir el inicio y/o avance de la HSNL.
  - Establecer un plan de mejoramiento de las condiciones de trabajo que apunte a lograr, mediante la disminución de los niveles de ruido, un mejor ambiente de trabajo.
  - Establecer estructuradamente la implementación de medidas de control ingenieriles, administrativas recomendadas a la empresa por la **entidad evaluadora**, para disminuir las emisiones de ruido ocupacional.
  - Elaborar y realizar un **programa anual de capacitaciones y difusiones** que se realizarán en la empresa sobre el riesgo de exposición a ruido ocupacional a todos los trabajadores de la empresa para prevenir la ocurrencia de la enfermedad.
  - Establecer seguimiento a las acciones o **medidas de control** realizadas para la prevención de la HSNL.
- 

Estos objetivos deben ser evaluados cada año de forma de verificar su cumplimiento o posibles modificaciones en función de la actualización y adaptación del sistema de gestión al funcionamiento del mismo. Al respecto, deberá señalarse expresamente la **fecha de vigencia** y de la **siguiente evaluación** dentro del sistema de gestión mismo.